



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SARAVERENA(A)

Saravena (Arauca), 12 de Agosto de 2021

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0631

Al Despacho solicitud de **MATRIMONIO** presentada por el señor **JOHN JAIRO ROJAS ANGARITA** y la señora **YENDI KARLEY SALAZAR ARENAS** siendo radicada con el N° **2021 – 00375**. Para proveer lo pertinente a fijar nueva fecha para la realización de la ceremonia teniendo en cuenta que no fue posible adelantarla en la fecha programada con antelación de conformidad con la constancia secretarial obrante en el plenario.

En consecuencia, este Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: FIJAR fecha para la realización de la ceremonia el día **30/09/2021 a las 4 p.m.** Por secretaría coordinar con las partes a fin de adelantar la Diligencia de manera virtual.

SEGUNDO: Notifíquese por el medio más expedito a los contrayentes de la fecha de la ceremonia y cítese a los testigos para que asistan a la celebración de la misma, de manera virtual.

TERCERO: Una vez cumplido lo anterior, Archívese las diligencias, dejando las anotaciones en el libro correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Alberto Londoño Hurtado
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Arauca - Saravena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc05328b8594c0008f8466c3b5826dd09298c40b19e841716d605dc58cbd7b6
b

Documento generado en 12/08/2021 01:41:09 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>